

**PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
VEEDURIA NACIONAL**

ESTADO No. 006-2024

CONSIDERACIONES

Que con fecha 23 de julio de 2024, mediante auto No. 012-2024, se abrió investigación disciplinaria en contra del señor **DANIEL RESTREPO CARMONA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.036.635.133, quien se encuentra registrado en la base de datos del Partido Conservador Colombiano (PCC) como militante y Representante a la Cámara del Departamento de Antioquia, en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que al investigado se le hizo llegar comunicación de fecha 23 de julio de 2024, al correo electrónico que reposa en la base de datos oficial del PCC, para informarle de la existencia de la investigación y comunicándole que con base en los términos de los artículos 87, 90 y 93 del Código de Ética, a efecto de que ejerza el derecho de contradicción y defensa, debía comparecer personalmente a la Avenida Carrera 24 # 37-32, en el barrio la Soledad, en Bogotá Distrito Capital y notificarse del auto de apertura, para lo cual tenía un plazo legal de cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la presente comunicación, la que se le envía al correo electrónico que aparece en la base de datos del Partido Conservador Colombiano.

Que vencido el plazo establecido en al artículo 87 del Código de Ética del PCC, el investigado no se notificó.

Que La Veeduría Nacional del Partido Conservador Colombiano, actuando con base en el inciso tercero (3ro.) del artículo 87 del Código de Ética del PCC, procede a notificar mediante emplazamiento, que se surtirá a través de la publicación en la página web del PCC, del contenido y alcance del presente estado, que además se fijará en un lugar visible la secretaría de la Veeduría Nacional del PCC.

Por todo lo anterior, se ordena publicar la siguiente información por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación:



CLASE DE PROCESO: INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

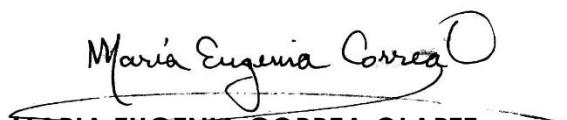
INVESTIGADO: DANIEL RESTREPO CARMONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.036.635.133, en su calidad de militante del Partido Conservador Colombiano, y Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

AUTO DE APERTURA: No. 012-2024 de fecha 23 de julio de 2024

FECHA DE FIJACION: jueves primero (1) de agosto de 2024

FECHA DE DESFIJACION: martes seis (6) de agosto 2024

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Veedora Nacional

Proyecto: MM - JEAC
Revisó y aprobó: MECO